



267

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 10.416/03.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – CENTRO DE SISTEMATIZACION DE DATOS.- S/ Licitación Privada para Contratación de Servicio de Vigilancia.-

DICTAMEN N° 059/04.-

Sra. Contadora General:

Venidas las presentes actuaciones a este órgano asesor en virtud de encontrarse en uso de su licencia anual el titular de la Asesoría Delegada del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se formulan las siguientes observaciones al proyecto de decreto de fs. 262/265:

- 1) Reemplazar en el artículo 6° "Por Asesoría Letrada de Gobierno dése cuenta a la Legislatura" por la expresión " Por Secretaría General de la Gobernación dése cuenta a la Legislatura" conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 6/03 de fecha 10 de diciembre de 2.003.-
- 2) Modificar en los proyecto de decreto y de contrato el año calendario consignado en su parte final.-

Realizadas dichas modificaciones, previo cumplimiento de lo dispuesto en el 6° considerando del proyecto, el acto administrativo se encontrará en condiciones de ser suscripto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 16 ENE 2004
CS



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa